

PLENO DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PRESENTE S.

Dictamen de Resultados de Selección de Aspirantes a Jueces Municipales para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, presentado por la Comisión Transitoria para este fin.

(Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo General y en lo Particular)

Atotonilco el Alto, Jalisco, a 26 de Octubre del 2021.

Comisión Transitoria.

Asunto: Se rinde dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción segunda de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II; 38, 40 fracción II, 41 y 44 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los artículos 102, 103, 104 y 106 del Reglamento Interno de Ayuntamiento y la Administración Pública de este Municipio, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el dictamen de resultados de aspirantes a Jueces Municipales para el municipio de Atotonilco el Alto Jalisco; el cual se sustenta en los siguientes:

ANTECEDENTES

**Primero.-** Que el día primero de Octubre de 2021 (dos mil veintiuno), en la Primera Sesión Ordinaria con número de acta 001/ 2021 (uno diagonal dos mil veintiuno) el Pleno del Honorable Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos la creación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para que realizara la emisión y publicación de la convocatoria para abrir el concurso para la selección de los jueces municipales, por lo que en mérito de lo anterior, una vez aprobada la convocatoria que nos ocupa se ordenará que se publique la presente convocatoria en los estrados de la presidencia municipal, para que se divulgue y se le dé cabal cumplimiento.

**Segundo.-** Que el artículo 56 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, establece que el ayuntamiento debe realizar una convocatoria a los habitantes del Municipio que deseen desempeñar el cargo de Jueces Municipales y deben designar de entre estos a los que cumplan con los requisitos para ocupar el cargo.

**Tercero.-** Que el día 01 primero de octubre del 2021, en la Primera Sesión Ordinaria el H. Ayuntamiento de este Municipio, aprobó por unanimidad de votos, la creación de una comisión la cual se encuentra integrada por la Síndico Municipal, Licenciada María Guadalupe Gómez Fonseca, quien preside dicha Comisión, Regidor L.C.P. Carlos Alberto Bravo Ortega, Regidora L.A.E. Liliana

Elizabeth Becerra Páez, Regidora Sandra Elizabeth Villalobos Rubio y Regidor Manuel Vázquez Sánchez, la función que desempeñará dicha comisión será la de realizar y proponer al pleno la Convocatoria para la Elección de Jueces Municipales.

**Cuarto.-** Por lo que el día Jueves 07 (siete) de octubre del 2021 (dos mil veintiuno) siendo las 12:00 doce horas, se reunió la Comisión conformada para este fin a efecto de proponer al pleno del H. Ayuntamiento la siguiente propuesta correspondiente a las fechas y requisitos que se aplicaran para la selección de Jueces Municipales de este Municipio de Atotonilco el alto, Jalisco, asimismo en la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento se aprobó la convocatoria y se ordenó su publicación en los estrados del Municipio.

**Quinto.-** Publicándose el día jueves 14 (catorce) de octubre del 2021 (dos mil veintiuno) a las 09:00 (nueve horas), en los estrados de palacio municipal y en la página oficial del H. Ayuntamiento de Atotonilco el alto Jalisco.

**Sexto.-** En el periodo comprendido para el registro de aspirantes a Jueces Municipales, se registraron los **C.C. Lic. Sergio Rodríguez Carranza y el Lic. Mario Alberto Razo de la Cruz**, recibiendo la oficina de sindicatura los registros y documentación de los 2 dos aspirantes.

**Séptimo.-** Notificándolos vía convocatoria que el día jueves 21 (veintiuno) de octubre del 2021 (dos mil veintiuno), se realizaría la entrevista y el examen teórico-práctico en el salón de sesiones de palacio municipal a las 10:00 (diez horas).

**Octavo.-** El día 21 (veintiuno) de octubre del 2021 (dos mil veintiuno) a las 10:00 (diez horas), se presentaron a la oficina de sindicatura de este municipio los **C.C. Lic. Sergio Rodríguez Carranza y el Lic. Mario Alberto Razo de la Cruz**, realizando el examen y la entrevista correspondiente al trámite de selección.

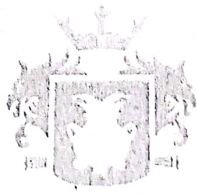
**Noveno.-** El mismo día a las 10:15 diez horas con quince minutos inicio el examen teórico práctico para los aspirantes, terminando a 12:30 doce horas con treinta minutos.

**Decimo.-** El día viernes 22 veintidós de octubre del 2021 dos mil veintiuno se calificaron los exámenes de los aspirantes obteniendo evaluación acreditable los 2 dos aspirantes, **Lic. Sergio Rodríguez Carranza y el Lic. Mario Alberto Razo de la Cruz**.

Por lo cual, con base en los antecedentes anteriormente expuestos se propone a este H. pleno del ayuntamiento los siguientes:

#### TRANSITORIOS:

**Primero.-** En virtud de lo antes expuesto SE DECLARA QUE LOS LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CARRANZA Y EL LIC. MARIO ALBERTO RAZO DE LA CRUZ resultaron ganadores en el proceso de selección de jueces municipales y por ende se proceda a la designación de jueces municipales a los ciudadanos que quedaron señalados con anterioridad, por haber sido los únicos inscritos y haber obtenido los mejores resultados en el examen y la entrevista, efectuados les tome protesta en la sesión más próxima.



**ATOTONILCO EL ALTO**

Gobierno Municipal 2021 - 2024

**Segundo.-** De aprobarse, se hagan todas las gestiones administrativas para la entrega y recepción de los espacios que deberán ocupar los antes señalados.

**ATENTAMENTE**

**ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO A 26 DE OCTUBRE DEL 2021**

**MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA**

**REGIDOR.**

**L.A.E. LILIANA ELIZABETH BECERRA PÁEZ**

**REGIDORA.**

**SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO**

**REGIDOR.**

**MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ**

**REGIDOR.**